



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**Estados financieros separados y notas
30 de Septiembre de 2024 y 2023**

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A Septiembre y Junio de 2024
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024 Septiembre	2024 Junio
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	4	35,805,164	35,049,787
Propiedades de inversión		179,149	179,149
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		741,752	738,200
Activos por derechos de uso		2,531,899	2,555,309
Inversiones en subsidiarias	5	12,675,544	12,336,472
Inversiones en asociadas		1,670,971	1,670,971
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	2,288,137	1,893,328
Otros activos financieros	7	2,607,040	2,573,881
Otros activos		128,908	131,754
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	614	71,841
Total activo no corriente		58,890,227	57,461,741
Activo corriente			
Inventarios		214,465	208,834
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	3,483,429	3,855,824
Activos por impuesto sobre la renta corriente		160,310	555,333
Otros activos financieros	7	201,724	420,635
Otros activos		125,679	115,695
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	671,470	1,798,242
Total activo corriente		4,857,077	6,954,563
TOTAL ACTIVO		63,747,304	64,416,304
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,031,120	1,031,120
Otro resultado integral acumulado		2,424,767	2,043,704
Resultados acumulados		24,091,654	24,100,990
Resultado neto del periodo		3,323,818	2,422,296
Otros componentes del patrimonio		40,972	46,135
TOTAL PATRIMONIO		30,912,398	29,644,312

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

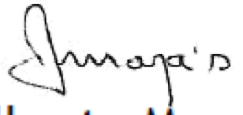
A Septiembre y Junio de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2024 Septiembre	2024 Junio
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Acreedores y otras cuentas por pagar	9	10,221	9,953
Créditos y préstamos	10	19,160,545	18,579,420
Otros pasivos financieros	11	3,383,867	3,784,228
Beneficios a los empleados		476,675	415,111
Pasivo neto por impuesto diferido		2,400,869	2,443,594
Impuesto sobre la renta por pagar		29,980	29,980
Provisiones	12	2,164,464	1,991,209
Otros pasivos		30,396	30,536
Total pasivo no corriente		27,657,017	27,284,031
Pasivo corriente			
Acreedores y otras cuentas por pagar	9	1,717,218	2,164,719
Créditos y préstamos	10	1,395,433	3,050,480
Otros pasivos financieros	11	823,966	769,083
Beneficios a los empleados		272,943	284,128
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		202,863	218,214
Provisiones	12	189,479	350,559
Otros pasivos		549,940	624,730
Total pasivo corriente		5,177,889	7,487,960
TOTAL PASIVO		32,834,906	34,771,991
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		63,747,304	64,416,303

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Representante Legal

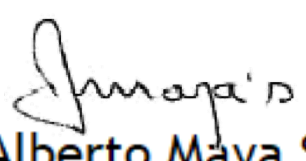

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
C.C. 98.493.011
T.P. 144842-T

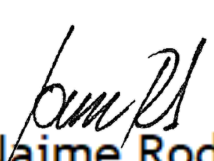
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Para los periodos comprendidos entre Enero y Septiembre de 2024 y 2023
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2024 Septiembre Acumulado	2023 Septiembre Acumulado
Operaciones continuadas			
Prestación de servicios	13	13,358,092	11,328,700
Venta de bienes		10,402	9,819
Arrendamiento		30,720	69,286
Ingresos de actividades ordinarias		13,399,214	11,407,805
Utilidad en venta de activos		393	824
Otros ingresos	14	460,713	85,677
Total Ingresos		13,860,320	11,494,306
Costo prestación de servicios	15	7,220,018	6,255,515
Gastos de administración	16	969,126	943,906
Deterioro de cuentas por cobrar neto		(39,083)	200,887
Otros gastos	17	36,014	37,444
Ingresos financieros	18	563,138	374,533
Gastos financieros	18	2,487,506	1,891,140
Diferencia en cambio neta	19	(105,538)	142,563
Método de la participación en subsidiarias	5	636,171	1,355,605
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		118,939	178,160
Resultado del ejercicio antes de impuestos de operaciones continuadas		4,399,449	4,216,275
Impuesto sobre la renta y complementarios	20	1,075,631	868,196
Resultado del ejercicio después de impuestos de operaciones continuadas		3,323,818	3,348,079
Resultado neto del ejercicio		3,323,818	3,348,079
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:		87,589	(942,186)
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		8,422	2,909
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		156,377	(595,164)
Impuesto sobre la renta relaciona con los componentes que no serán reclasificados		(34,436)	-
Método de la participación en subsidiarias - NRRP		(42,774)	(349,931)
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:		280,620	(484,032)
Coberturas de flujos de efectivo		(72,346)	191,364
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura de Flujo		59,027	(1,590,405)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		(131,373)	1,781,769
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(87,692)	200,363
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura negocio en el extranjero		(87,692)	200,363
Impuesto sobre la renta relaciona. con los componentes que pueden ser reclasif.		24,956	
Resultado reconocido en el período - Impuesto diferido		(304,461)	-
Ajuste de reclasificación - Impuesto diferido		329,417	-
Método de la participación en subsidiarias - RRP		415,702	(875,759)
Resultado reconocido en el periodo - Método participación subsidiarias		415,702	(875,759)
Otro resultado Integral neto de impuestos		368,209	(1,426,218)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		3,692,027	1,921,861

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 John Alberto Maya Salazar
 Representante Legal


 John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 C.C. 98.493.011
 T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados Financieros Separados Condensados

Nota 1.	Entidad reportante	6
Nota 2.	Políticas contables significativas	8
Nota 3.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	14
Nota 4.	Propiedades, planta y equipo, neto.	16
Nota 5.	Inversiones en subsidiarias	18
Nota 6.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	21
Nota 7.	Otros activos financieros	23
Nota 8.	Efectivo y equivalentes de efectivo	23
Nota 9.	Acreedores y otras cuentas por pagar	24
Nota 10.	Créditos y préstamos	25
Nota 11.	Otros pasivos financieros	27
Nota 12.	Provisiones	28
Nota 13.	Ingresos de actividades ordinarias	35
Nota 14.	Otros ingresos	38
Nota 15.	Costos prestación de servicios	39
Nota 16.	Gastos de administración	41
Nota 17.	Otros gastos	42
Nota 18.	Ingresos y gastos financieros	43
Nota 19.	Diferencia en cambio, neta	45
Nota 20.	Impuesto sobre la renta	46

Notas a los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 30 de septiembre y 30 de junio de 2024.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y Comercialización de Energía, Distribución y Comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y Comercialización Agua, Gestión y Comercialización Aguas Residuales, Gestión y Comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 30 de septiembre de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 05 de noviembre de 2024.

1.1 Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica y sus modificaciones.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 151 de 2021, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV es el conjunto de recursos humanos,

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 y para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los tres meses terminados el 30 de septiembre de 2024 de la empresa, fueron autorizados por la Junta Directiva el 05 de noviembre de 2024.

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.2 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1 Cambios en políticas contables

A 30 de septiembre de 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados intermedios de la empresa, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, la empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.3 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad

ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar

si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con condiciones pactadas (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con condiciones pactadas para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos. La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 30 de septiembre de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 93.12% (30 de junio de 2024: 92.94%).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados condensados al 30 de septiembre de 2024:

- Costo y avance de la construcción de la central hidroeléctrica Ituango por \$4,800,077.
- Saldo provisión por \$38,481 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$416 como ingreso por recuperación, gasto financiero por \$2,516 y se han efectuado pagos por \$1,203.
- Saldo provisión por \$31,284 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$4,610 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$11,982.
- Saldo provisión de litigios por \$998,406 de los cuales \$871,257, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$127,149 correspondientes

a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$120,951 por gasto provisión y gasto financiero y 351,951 como ingreso por recuperación. Durante el periodo no se han efectuado pagos.

5.2 Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

5.3 Demanda hito 10 Hidroituango:

La sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

5.4 Recuperación litigio acciones de grupo contingencia Hidroituango:

En una revisión efectuada en septiembre de 2024 al trámite y estado del proceso asociado a la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, se evidenció que se contaba con nuevos elementos para realizar el cambio en la calificación de la contingencia litigiosa, considerando dos situaciones principalmente:

- En el marco del proceso identificado con el radicado 2019-00352 que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, el Consejo de Estado revocó la medida cautelar que había sido decretada en contra de EPM. La decisión impidió que EPM efectuara el pago a los grupos familiares demandantes.
- Desde septiembre de 2024 se inició la práctica de interrogatorio de parte a los demandados en el citado proceso. La valoración de la práctica de la prueba da cuenta de elementos probatorios que pueden ser favorables a la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, se efectuó el cambio calificación de los litigios de la misma naturaleza de probable a posible, por lo que se registró una recuperación de esta provisión por \$330,425.

Sin embargo, este proceso, como todos los demás litigios del Grupo, son monitoreados permanentemente para evaluar su calificación.

5.5 Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo:

En los estados financieros consolidados condensados de EPM al 30 de septiembre de 2024 el Grupo tiene reconocidos los siguientes deterioros de activos, los cuales hicieron parte del cálculo del método de participación patrimonial reconocido en las inversiones en subsidiarias de los estados financieros separados condensados:

- **Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P:** deterioro de activos por \$294,161, producto de menores logros en las palancas de valor (indicador de pérdidas y recaudo) asociados a los activos del departamento del César.

- **Aguas de Antofagasta:** deterioro del crédito mercantil por \$166,276, correspondiente a la plusvalía generada en la adquisición de la subsidiaria por parte de EPM, la cual se amortiza vía prueba de deterioro para reflejar el agotamiento natural de la concesión.
- **Hidroecológica del Teribe S.A.:** deterioro de activos por \$21,800, como resultado del panorama macroeconómico, tasas de interés y de riesgo país los cuales se ven reflejados en incremento de la tasa de descuento.
- **TICSA:** Deterioro de activos por \$2,154, generado por un cambio en la estrategia de negocio donde ya no se contemplan negocios BOT (Build, Operate, Transfer). En el mediano y largo plazo se plantea una transición de negocios tipo EPC (Engineering, Procurement and Construction) a negocios de operación y mantenimiento.

Nota 4. Propiedades, planta y equipo, neto.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	30 de Septiembre de 2024	30 de Junio de 2024
Costo	43,006,620	41,894,520
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,201,456)	(6,844,733)
Total	35,805,164	35,049,787

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los proyectos construcción ascienden a \$7,167,887, siendo el más representativo la Central Hidroeléctrica Ituango por \$4,800,077.

Al 30 de septiembre de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 93.12% (Junio 2024: 92.94 se realizó una nueva versión del cronograma (versión 20231005_Rev3), el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las ordenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

Durante el año 2024 se han realizado traslados a operación contable por valor de \$3,261,810, siendo las más representativas las vías sustitutivas.

En julio de 2024 se fundió la etapa 0 del tapón prioritario del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó la excavación y retiro de material en el túnel de desviación derecho - TDD, en zona de construcción del tapón prioritario y el tapón 10, se comenzó a fundir concreto del tapón de 22 m, para la clausura del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó el vaciado de concreto de revestimiento en la conducción superior No.2, el contratista CYS finalizó las obras civiles en la conducción superior No.2 y entregó a EPM el frente de trabajo, y se dio inicio a los tratamientos faltantes en el túnel de descarga No.3.

En agosto de 2024, finalizó la construcción del tapón prioritario de 11 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la EL. 580 de la parte de la plazoleta de compuertas - Romerito, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la galería de acceso a la galería de pozos de compuertas, finalizaron los trabajos de estabilización en bóveda de las unidades 7 y 8, iniciaron las inyecciones de aglutinamiento desde la parte alta de la plazoleta de compuertas - Romerito, inició la excavación y tratamiento de banco en almenara 2 desde EL. 227, inició la excavación y tratamiento de banco en casa de máquinas sur desde EL. 230, y comenzó la demolición de concreto en la galería de barras No.8.

En septiembre de 2024, finalizó el vaciado de concreto del tapón 10 de 22 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de consolidación y de cortina profunda en la zona del tapón definitivo del túnel de desviación derecho - TDD, iniciaron actividades de tratamiento y consolidación en el ramal de acceso a almenara 2, se comenzó la demolición masiva del pórtico de manejo de compuertas en almenara 2, se dio inicio a la demolición del pórtico del puente grúa de casa de máquinas sur, inicio la conformación de lleno en casa de máquinas sur para la construcción de tensores pasantes en la EL. 228 en el hastial aguas abajo, iniciaron actividades de demolición de entronque del ramal de acceso a casa de máquinas sur desde GCIS, se dio inicio a prueba piloto para la remoción de material del jarillón de la descarga No.3, se dio orden de inicio al contrato CW310743 para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y ejecución de obras civiles complementarias.

Nota 5. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto	Fecha de creación
			Septiembre 30 de 2024	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	2020/10/1
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	1994/11/11
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	2004/12/17
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	2010/11/20
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	86.82%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	1998/10/30
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	1999/03/12
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	2013/02/22
EPM Renovables S.A. ¹	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	2023/08/1

¹ En julio de 2024 EPM capitalizó a EPM Renovables por \$40.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Septiembre 30 de 2024				
	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	726,321	(879,062)		2,163,820
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	681,225	-	(79,776)	2,266,962
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	845,477	-	(278,389)	2,128,419
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,461,480	-		2,470,737
EPM Chile S.A.	1,044,935	467,616	-		1,512,551
Panama Distribution Group S.A. PDG	238,116	642,996	-		881,112
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	264,047	-		327,831
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(190,029)	(86,963)	(10,677)	236,867
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	56,288	-	(36,626)	160,325
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	48,596	-		109,412
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	162,125	38,903	-		201,028
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	22,595	-	(6,470)	73,177
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	27,459	-		53,241
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	23,727	-	(7,264)	45,341
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(45,797)	(1,641)		32,080
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	6,194	-		8,968
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,579	-	(426)	3,667
EPM Renovables S.A.	40	(34)	-		6
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-		-
Total	9,147,838	4,915,000	(967,666)	(419,628)	12,675,544

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 30 de septiembre de 2024 se decretaron dividendos de empresas subsidiarias por \$419,628.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Septiembre 30 de 2024		
	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	240,674	211,912	452,586
EPM Inversiones S.A.	363,124	(1,083)	362,041
Panamá Distribution Group S.A. PDG	102,257	40,938	143,195
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	57,696	-	57,696
EPM Chile S.A.	6,476	89,388	95,864
Maxseguros EPM Ltd	35,755	25,465	61,220
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	33,749	9	33,758
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(224,495)	-	(224,495)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	14,334	-	14,334
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	9,447	-	9,447
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	4,614	(163)	4,451
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	4,604	-	4,604
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	2,912	2,750	5,662
EPM Capital México S.A. de CV	1,840	(14,998)	(13,158)
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,417	-	1,417
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	1,004	-	1,004
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	597	-	597
Epm Renovables S.A.	(4)	(1)	(5)
Patrimonio Autónomo Financiación Social	-	-	-
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	(19,830)	18,711	(1,119)
Total	636,171	372,928	1,009,099

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados. La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Septiembre 30 de 2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	206,211	331,041	107,486	206,830	345,219	49,628	25	49,653
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	351,184	1,263,287	321,986	681,932	1,034,641	152,960	118	153,078
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	656,894	2,084,638	456,523	1,123,926	1,702,168	235,785	-	235,785
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	428,739	1,279,373	330,031	820,701	1,144,456	119,458	-	119,458
Hidrocológica del Teribe S.A. HET	45,554	381,825	23,880	136,528	48,149	(19,339)	24,245	4,906
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	37,472	42	37	6,746	2,257	3,087	2,801	5,888
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,482,800	3,966,344	1,473,095	1,505,559	4,881,359	(266,225)	-	(266,225)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	334,483	2,791,699	55,320	498,959	372,257	209,577	-	209,577
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	31,333	258,326	38,995	93,987	71,862	6,523	-	6,523
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,797	10,055	1,036	596	6,170	1,999	-	1,999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,352	40,249	4,274	5,027	17,138	1,243	-	1,243
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	228,521	385,252	237,447	234,029	308,202	3,449	(183)	3,266
EPM Inversiones S.A.	41,121	1,968,526	2,125	1,820	-	362,033	(43,053)	318,980
Maxseguros EPM Ltd	658,584	224,898	234,974	313,543	45,093	42,611	25,743	68,354
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,310,820	3,189,775	1,028,763	2,079,562	2,575,179	252,903	9,287	262,190
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,894,479	4,914,928	1,196,597	2,224,872	4,099,451	397,510	117,109	514,619
EPM Capital México S.A. de CV	610,814	518,926	455,322	222,699	373,807	13,922	(27,175)	(13,253)
EPM Chile S.A.	528,057	4,157,098	414,726	2,709,387	700,549	24,702	119,491	144,193
EPM Renovables S.A. E.S.P.	6	-	-	-	-	(4)	(1)	(5)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	30 de Septiembre de 2024	30 de Junio de 2024
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	842,757	902,527
Deterioro de valor servicios públicos	(234,080)	(245,434)
Vinculados económicos ²	1,463,700	1,046,749
Préstamos empleados	137,381	113,229
Deterioro de valor préstamos empleados	(23)	(1)
Otros deudores por cobrar	82,312	80,358
Deterioro de valor otros préstamos	(3,910)	(4,100)
Total no corriente	2,288,137	1,893,328
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,467,620	3,359,630
Deterioro de valor servicios públicos	(387,296)	(360,706)
Vinculados económicos ²	47,854	239,006
Préstamos empleados	52,150	72,016
Deterioro de valor préstamos empleados	(98)	(126)
Dividendos y participaciones por cobrar ³	62,180	311,213
Otros deudores por cobrar	450,509	446,165
Otros contratos con clientes	41	15
Deterioro de valor otros préstamos	(209,531)	(211,389)
Total corriente	3,483,429	3,855,824
Total	5,771,566	5,749,152

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La cartera total presentó un leve aumento principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con un aumento por \$32,984, representado principalmente en la cartera de no corriente.

² Vinculados Económicos con aumento por préstamo a Ticsa y por compraventa de activos a la filial Afinia.

³ Dividendos y participaciones por cobrar disminuye \$249,033 por pagos recibidos de filiales.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Nota 7. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	30 de Septiembre de 2024	30 de Junio de 2024
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap	110,242	30,312
Contratos de Futuros	270	56
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	110,512	30,368
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ¹	517,681	457,028
Derechos fiduciarios ¹	300,455	298,649
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	818,136	755,677
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ¹	1,678,392	1,787,836
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,678,392	1,787,836
Total otros activos financieros no corriente	2,607,040	2,573,881
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	9,166	96
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	9,166	96
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija ¹	167,080	397,148
Inversiones pignoradas	20,240	16,919
Derechos fiduciarios	5,238	319
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	192,558	414,386
Arrendamiento financiero	-	6,153
Total otros activos financieros corriente	201,724	420,635
Total otros activos financieros	2,808,764	2,994,516

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye las siguientes partidas: disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$464,023 reflejados en el estado de flujos de efectivo, adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$260,380.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 8. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes de efectivo	30 de Septiembre de 2024	30 de Junio de 2024
Efectivo en caja y bancos	517,481	1,477,704
Otros equivalentes al efectivo	154,603	392,379
Total efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera	672,084	1,870,083
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	672,084	1,870,083
Efectivo restringido	128,205	146,158

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

Al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$128,205, (Junio 2024: \$146,158).

Nota 9. Acreedores y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores y otras cuentas por pagar al final del periodo es:

Acreedores y otras cuentas por pagar	30 de Septiembre de 2024	30 de Junio de 2024
No corriente		
Adquisición de bienes y servicios	628	628
Depósitos recibidos en garantía	9,593	9,325
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	10,221	9,953
Corriente		
Acreedores	984,335	1,234,930
Adquisición de bienes y servicios	631,096	834,324
Subsidios asignados	99,052	92,724
Depósitos recibidos en garantía	311	311
Otras cuentas por pagar	314	320
Comisiones por pagar	2,110	2,110
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	1,717,218	2,164,719
Total acreedores y otras cuentas por pagar	1,727,439	2,174,672

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La disminución está representada principalmente en el pago de excedentes ordinarios y extraordinarios decretados al municipio de Medellín.

Nota 10. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	30 de Septiembre de 2024	30 de Junio de 2024
No corriente		
Préstamos banca comercial	4,692,060	4,195,409
Préstamos banca multilateral	564,110	595,394
Préstamos banca de fomento	1,976,403	1,891,602
Bonos y títulos emitidos	11,927,972	11,897,015
Total otros créditos y préstamos no corriente	19,160,545	18,579,420
Corriente		
Préstamos banca comercial	645,143	1,310,359
Préstamos banca multilateral	114,682	124,601
Préstamos banca de fomento	262,470	234,327
Bonos y títulos emitidos	373,138	1,381,193
Total otros créditos y préstamos corriente	1,395,433	3,050,480
Total otros créditos y préstamos	20,555,978	21,629,900

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los préstamos adquiridos por en la empresa durante el tercer trimestre del 2024 fueron para la financiación del plan de inversiones. Se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Julio: Crédito largo plazo con Banco Popular por COP 90,000.
- Septiembre: Crédito largo plazo con UMB Bank por USD96 millones equivalente en COP 399,390 y Crédito largo plazo con AFD por USD33 millones equivalente en COP 136,601.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	Septiembre 30 de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896
BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	(884)	228,306
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752
BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329
BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467
BID-1664-1	COP	2016/03/31	10	7.8%	9.45%	71,192	1,670	72,862
AGRARIO	COP	2014/06/24	16	IBR + 2.4%	11.59%	67,273	2,429	69,702
AFD	USD	2012/08/10	15	4.311%	4.38%	352,079	2,527	354,606
BID 2120-2	COP	2016/08/23	18	7.5%	9.00%	237,865	(4,350)	233,515
BNDES	USD	2016/04/26	24	4.887%	4.79%	394,344	8,668	403,012
GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,518	312,809	4,478,327
BID 2120-3	COP	2017/12/8	16	6.265%	7.56%	118,423	(1,582)	116,841
CAF	USD	2016/10/3	18	SOFR 6M + 3.53%	8.13%	672,680	31,445	704,125
1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785
BID 2120-4	COP	2020/06/17	14	5%	6.05%	257,065	(1,491)	255,574
BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,394,421	(9,520)	2,384,901
JP MORGAN	COP	2021/11/24	5	IBR OIS + 2.477%	13.52%	979,250	40,596	1,019,846
AFD	USD	2023/09/18	9	SOFR 6M + 2.12%	7.04%	766,215	10,916	777,131
UMB BANK	USD	2022/12/19	5	SOFR 3M + 2.2%	7.41%	2,914,947	(27,627)	2,887,320
BNP TESORERIA	USD	2023/12/22	1	SOFR 1M + 2.25%	7.53%	124,926	131	125,057
SANTANDER TESORERIA	USD	2023/12/20	1	SOFR 1M + 2.25%	7.53%	416,421	435	416,856
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2024/01/29	7	IBR 6M + 3.95%	12.41%	200,000	3,462	203,462
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/03/21	7	IBR 6M + 3.55%	12.97%	120,000	(206)	119,794
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/04/15	7	IBR 6M + 3.55%	12.98%	280,000	17,387	297,387
BANCO POPULAR	COP	2024/04/30	7	IBR 6M + 4.07%	13.53%	100,000	5,821	105,821
BANCO POPULAR	COP	2024/07/8	7	IBR 6M + 4.07%	13.49%	90,000	2,757	92,757
Comisiones	USD	2023/12/1	0	0%	0.00%	-	(799)	(799)
Total						20,138,419	417,559	20,555,978

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$1,325,991; ii) pagos de crédito público y tesorería \$2,103,195; iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$4,679.

Los intereses pagados por operaciones de crédito a septiembre de 2024 fueron: \$907,920.

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda y coberturas reconocida en el resultado del periodo fue \$165,101.

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 341 millones (equivalentes a COP 1,419,102). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$87,692 ingreso.

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Septiembre 30 de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	-884	228,306
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	312,809	4,478,328
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,394,420	-9,520	2,384,900
TOTAL						11,975,739	325,370	12,301,109

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo- BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda largo plazo/Patrimonio.

Al cierre de septiembre de 2024, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 11. Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros al final del periodo es:

Otros pasivos financieros	30 de Septiembre de 2024	30 de Junio de 2024
No corriente		
Arrendamiento financiero	3,150,212	3,134,994
Bonos pensionales	97,227	157,794
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo	136,428	491,440
Total otros pasivos financieros no corriente	3,383,867	3,784,228
Corriente		
Arrendamiento financiero	73,079	76,644
Bonos pensionales	750,548	689,094
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo	339	3,345
Total otros pasivos financieros corriente	823,966	769,083
Total otros pasivos financieros	4,207,833	4,553,311

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La disminución por \$345,478; obedece principalmente a los SWAPS por la devaluación considerable del peso colombiano frente al dólar a septiembre de 2024 del 8.95%, lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente una disminución de la obligación neta de los swaps.

Nota 12. Provisiones

Al 30 de septiembre de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

- El aumento en la provisión por desmantelamiento se originó por ajuste en los procesos y la actualización de tasas.
- El incremento en la provisión de litigios y demandas obedece al ajuste del laudo arbitral de Hidroituango y a la actualización de tasas.

11.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2024 se hizo el registro de la provisión por \$54,843.
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuá - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 es de \$21,163.
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res. LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015

CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: la Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 30 de septiembre de 2024, se registró \$50,688 como provisión.

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución del mismo. A septiembre 30 de 2024 se tiene un saldo de provisión de \$31,284.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las

obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 es de \$156,806.

Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

- Monitoreos: obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$219,583.
- Compromisos sociales obligatorios: obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 326,448.
- Gestion de predios: Corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta obligación y que se deben desarrollar son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 33,374.

11.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los tope máximos que ésta define para el valor de

las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.

- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretencción	Valor
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. A juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 "Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)" previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 "Entrada en operación comercial de la unidad 4" previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 "Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos" hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" por US\$450 millones, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	871,257
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	46,520
Varios Laborales	242 procesos con promedio de \$113 y cuantía menor a \$1,116.	27,221
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	24,536
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandantes como lucro cesante consolidado.	24,417
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLMV.	19,683
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia.	15,493
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	15,353
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,833
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,579
Varios Administrativos	19 procesos con promedio de \$435 y cuantía menor a \$1,705.	8,074
Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767 para el señor FABIO ENRIQUE GÓMEZ ATEHORTUA.	7,665
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,647
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,439
Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,513
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,227
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,173
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,994
Estefanía Cardona Murillo	Solicitan que se imponga condena al pago de perjuicios morales sufridos por: ESTEFANIA CARDONA MURILLO, ESTER LIBIA ALVAREZ VARGAS, ANDRES ISAIAS TABORDA ALVAREZ, JULIET CRISTINA TABORDA ALVAREZ, DEISON ANDRES TABORDA ALVAREZ, JUAN CAMILO TABORDA ALVAREZ y EDWIN DANOVER TABORDA ALVAREZ/ESTEFANIA CARDONA MURILLO, Causados por: la pérdida intempestiva de la ayuda económica que recibía de su compañero permanente, la cual dejó de percibir desde el momento de su fallecimiento, momento a partir del cual se deben indemnizar estos perjuicios. Estimados: en \$409, suma que deberá actualizarse según la variación del índice de precios al consumidor, suministrado por el DANE.	1,705
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,440
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,304
Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,117
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	791
Varios Fiscales	5 procesos con promedio de \$49 y cuantía menor a \$162.	248
Municipio de Vegachi	Declarar la nulidad de las liquidaciones Informativas del impuesto de Alumbrado Público VGCH correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio y noviembre de 2018. Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. no está obligada a pagar al MUNICIPIO DE VEGACHI las sumas contenidas en las Liquidaciones Oficiales del impuesto de Alumbrado Público demandadas. Condenar a la entidad demandada a hacer devolución a EPM de las sumas que se llegaren a pagar en virtud de los actos administrativos demandados y al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar.	162
Total litigios reconocidos		1,103,391

Cifras en millones de pesos.

11.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, el saldo al 30 de septiembre de 2024 es \$157,115.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

11.4. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$416 como ingreso por recuperación, gasto financiero por \$2,516 y se han efectuado pagos por \$1,203, al 30 de septiembre de 2024 el saldo es \$38,481.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A septiembre de 2024 no se tiene una provisión.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 30 de septiembre de 2024, se tienen multas pendientes por \$82.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 por 4,750; y, en julio de 2024, se realizó una adición de \$2,700. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A septiembre 30 de 2024 finalizó con saldo de \$3,112.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro. A septiembre 30 de 2024 finalizó con saldo de \$42.

- **Programa Somos:** El programa funcionaba bajo la modalidad de acumulación de puntos. De acuerdo con el comportamiento de las estadísticas los puntos se contabilizaban con una probabilidad del 80% de redención. El saldo a septiembre 30 de 2024 es -\$99.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A septiembre 30 de 2024 el saldo ascendió a \$24,611.
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. Al 30 de septiembre se tiene un saldo de \$23,454.
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 30 de septiembre de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.
- **Provisiones diversas:** En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi por \$919.

14.5. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2024	86,906	4,665	126	-	31,505	123,202
2025	306,235	243,764	-	-	25,619	575,618
2026	211,060	65,338	156,989	-	9,253	442,640
2027 y Otros	307,580	968,538	-	76,665	-	1,352,783
Total	911,781	1,282,305	157,115	76,665	66,377	2,494,243

___Cifras en millones de pesos colombianos___

Nota 13. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Al 30 de septiembre de 2024	Al 30 de septiembre de 2023
Prestación de servicios		
Servicio de generación energía ¹	5,877,632	4,869,665
Servicio de distribución energía ²	4,572,605	3,837,022
Servicio de gas combustible ³	1,169,489	1,127,215
Servicio de acueducto ⁴	888,854	802,300
Servicio de saneamiento ⁴	637,727	577,741
Servicio transmisión energía	176,392	179,377
Componente de financiación	180,330	179,927
Otros servicios	80,969	85,772
Servicios de facturación y recaudo	35,746	31,388
Servicios informáticos	14,104	10,782
Honorarios	3,400	5,542
Comisiones	673	787
Contratos con clientes para la construcción de activos	74	34
Devoluciones	(279,903)	(378,852)
Total prestación de servicios	13,358,092	11,328,700
Arrendamientos	30,720	69,286
Venta de bienes	10,402	9,819
Total	13,399,214	11,407,805

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad, mayores ventas de energía a largo plazo, menores ventas de energía en bolsa, y menores ingresos por servicios complementarios de AGC.

² El aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía se origina principalmente el crecimiento en la demanda de energía gracias al incremento en clientes - usuarios y a las condiciones climatológicas que han implicado una mayor cantidad de energía vendida, adicionalmente la tarifa promedio de venta ha crecido frente al año anterior debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC).

³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina principalmente por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista.

⁴ En los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, el aumento se explica debido a incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación y por aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, respectivamente, asociados a las altas temperaturas por el fenómeno de El Niño.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

Septiembre 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	804,861	1,543,710	220,767	220,727	12
Contrato de representación XM ²	11,849	169,887	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	12,060	13,715	102,517	677	102,517
Total	828,770	1,727,312	323,284	221,404	102,529

-Cifras en millones de pesos-

Septiembre 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	1,150,069	1,224,717	133,220	133,384	11
Contrato de representación XM ²	55,307	112,702	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	130,646	15,892	94,599	97,276	94,599
Total	1,336,021	1,353,311	227,818	230,660	94,610

-Cifras en millones de pesos-

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 14. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Recuperaciones ¹	431,201	62,672
Indemnizaciones y Aprovechamientos ²	23,791	17,372
Otros ingresos ordinarios	5,083	5,171
Venta de pliegos	638	462
Total	460,713	85,677

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento se explicó principalmente por el cambio de probabilidad de éxito de un litigio administrativo que se encontraba provisionado y que consiste en una acción de un grupo de demandantes sobre la contingencia de Hidroituango, lo que originó el reconocimiento de una recuperación no efectiva en el mes de septiembre por \$350,502.

² El aumento se originó principalmente por indemnización recibida en septiembre de 2024 del tercero AXIA Energía S.A.S por incumplimiento en contrato de suministro de energía eléctrica por \$10,000.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$67,296 (2023: \$30,537) y las no efectivas \$363,905 (2023: \$32,136).

Nota 15. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Al 30 de septiembre de 2024	Al 30 de septiembre de 2023
Compras en bolsa ¹	1,399,714	1,085,884
Uso de líneas, redes y ductos ²	1,181,581	1,137,313
Compras en bloque ³	1,158,743	1,046,860
Servicios personales ⁴	659,174	603,227
Depreciaciones ^{5 6}	602,269	562,701
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁷	505,584	511,607
Consumo de insumos directos ⁸	260,547	36,002
Órdenes y contratos por otros servicios ⁹	342,894	305,559
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ¹⁰	221,038	186,486
Licencias, contribuciones y regalías	184,992	178,963
Seguros ¹¹	216,351	141,903
Materiales y otros costos de operación	121,090	110,255
Costo por conexión ¹²	67,433	55,043
Generales ¹³	70,371	60,856
Amortización derechos de uso ⁶	48,290	47,078
Impuestos y tasas	45,427	35,648
Manejo comercial y financiero del servicio	34,621	40,143
Amortizaciones ⁶	29,898	38,427
Honorarios	24,680	22,730
Otros	14,757	17,888
Gas natural licuado	13,740	12,771
Servicios públicos	4,418	9,481
Arrendamientos	4,415	3,876
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	5,615	3,479
Bienes comercializados	1,986	1,099
Compresión gas	390	236
Total	7,220,018	6,255,515

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos Generación y Distribución. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- ² El aumento obedeció a mayores costos de redes, principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.
- ³ El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía.
- ⁴ La variación se explicó por incremento de personal de operación y mantenimiento de Hidroituango e incremento salarial del 12%.

- ⁵ Aumento en los costos de depreciaciones obedece adquisición de activos y a traslados a operación especialmente los relacionados con la Central Hidroeléctrica Ituango a finales de 2023.
- ⁶ Corresponde a costos no efectivos.
- ⁷ Disminución se explica por reducción en el número de clientes conectados y menos ingresos por estaciones de servicio.
- ⁸ El consumo de insumos directos incrementó principalmente en el negocio Generación por mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- ⁹ Aumento en órdenes y contratos otros servicios por mayores costos de vigilancia y seguridad, por el ingreso a operación de dos unidades más de Hidroituango.
- ¹⁰ Se presentaron mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente por estabilización del estribo izquierdo de la represa Porce III, y aumento en mantenimientos de líneas, redes y ductos apuntándole al cumplimiento de los indicadores regulatorios SAIDI Y SAIFI.
- ¹¹ Seguros aumentaron principalmente por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango.
- ¹² Costo por conexión aumentó por el segmento aguas residuales.
- ¹³ Incremento en compras de insumos de seguridad industrial para todos los negocios.

Nota 16. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	308,042	283,991
Gastos de seguridad social ²	92,831	85,717
Gastos por pensiones ²	25,599	22,407
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²	1,526	1,610
Otros beneficios de largo plazo	2,882	2,481
Beneficios en tasas de interés a los empleados	7,516	7,193
Total gastos de personal	438,396	403,399
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ³	139,480	128,639
Seguros generales ⁴	49,308	28,238
Intangibles ⁵	52,798	65,940
Mantenimiento	51,881	48,578
Comisiones, honorarios y servicios	46,072	49,249
Amortización de intangibles ⁶	26,950	26,222
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁶	23,415	22,959
Amortización derechos de uso ⁶	18,360	16,895
Provisión para contingencias ^{2 7}	17,829	42,533
Otras provisiones diversas ²	21,216	19,971
Vigilancia y seguridad	8,798	7,778
Alumbrado navideño	10,579	10,741
Otros gastos generales	14,286	22,147
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ²	5,407	1,293
Procesamiento de información	5,127	995
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	4,756	3,947
Publicidad y propaganda	4,839	6,310
Contratos de aprendizaje	4,101	3,654
Promoción y divulgación	6,495	10,189
Combustibles y lubricantes	3,757	2,110
Materiales y suministros	3,182	3,072
Estudios y proyectos	4,435	2,075
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,921	1,101
Reparaciones	3,478	1,964
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ^{2 8}	2,260	11,323
Provisión garantías ^{2 9}	-	2,584
Total gastos generales	530,730	540,507
Total	969,126	943,906

-Cifras en millones de pesos colombianos-

(1) Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.

- (2) Comprende los rubros provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo
- (3) Representado principalmente por el impuesto de industria y comercio, el gravamen a los movimientos financieros, incrementos por ley 99 y mayores contribuciones a la Superservicios.
- (4) El incremento en seguros se genera por cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período.
- (5) La disminución se presenta especialmente en los negocios de energía y gas y está asociada a menores erogaciones para proyectos en fase de investigación y desarrollo que no cumplen los criterios para ser capitalizadas como activos intangibles.
- (6) Corresponde a gastos no efectivos.
- (7) Provisiones para contingencia disminuyen principalmente por ajuste en indemnización a la infraestructura de los afectados de la contingencia Ituango.
- (8) Corresponde a menor valor en la provisión de la contingencia ambiental de Hidroituango.
- (9) Disminución por finalización de la provisión por garantía en la conexión de Hidroituango.

Nota 17. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Aportes en entidades no societarias ¹	23,133	21,436
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{2 3}	5,669	9,117
Sentencias ⁴	2,359	859
Pérdida en retiro de inventarios ^{2 5}	1,787	68
Otros gastos ordinarios ⁶	1,354	2,251
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales ⁷	907	2,202
Interés efectivo servicios de financiación ⁸	787	1,210
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ⁹	18	171
Pérdida en baja de derechos de uso ^{2 10}	-	130
Total	36,014	37,444

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ² Corresponde a gastos no efectivos.
- ³ Menores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en el segmento Generación.
- ⁴ Incremento en pago de sentencias laborales a Colpensiones.
- ⁵ Se presenta incremento por ajustes en inventario físico asociado principalmente al negocio Distribución.
- ⁶ Los otros gastos ordinarios disminuyen principalmente porque en 2023 se reconocieron mayores erogaciones para atención de la contingencia Ituango.

- ⁷ Disminución aportada principalmente por el segmento Generación Energía dado que el año anterior se presentó un gasto por 1,030 por laudo con el señor Luis Javier Galeano Murillo.
- ⁸ Menor valor en el costo amortizado componente financiación representado principalmente en los negocios Distribución y Gas.
- ⁹ En 2023 se presentaron mayores pérdidas en venta de activos en el segmento Distribución.
- ¹⁰ En 2023 se presentaron pérdidas en derechos de uso en el segmento Distribución.

Nota 18. Ingresos y gastos financieros

17.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Ingreso por interés:		
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ¹	177,784	192,974
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ²	158,117	-
Intereses de deudores y de mora ³	126,962	90,902
Depósitos bancarios ⁴	77,347	42,696
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁵	18,500	41,806
Otros ingresos financieros	2,472	3,835
Fondos de uso restringido	1,739	1,640
Recusos recibidos en administración	217	680
Total ingresos financieros	563,138	374,533

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.
- ² Aumento en la valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura relacionada con el derivado climático.
- ³ Aumento debido principalmente a los intereses recibidos del crédito otorgado a Afinia por \$450 mil millones desembolsados entre abril y octubre de 2023.
- ⁴ Aumento debido al incremento de las tasas bancarias.
- ⁵ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

17.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento	230,642	214,035
Otros gastos por interés	112	259
Total intereses	230,754	214,294
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ¹	918,544	786,839
Instrumentos financieros con fines de cobertura ¹	625,263	530,243
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo	180,710	179,205
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo	-	16,803
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ¹	62,711	-
Otros costos financieros:		
Otros gastos financieros ²	469,013	163,238
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva	511	518
Total gastos financieros	2,487,506	1,891,140

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incremento por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.

² Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: -\$46,199 (2023: -\$149,146) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$160,811 (2023: \$52,131) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 19. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	357	38,505
Por liquidez	45,987	4,108
Cuentas por cobrar	46,068	17,240
Provisiones	18	24,040
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	87,692	1,837,308
Cobertura deuda	745,941	-
Total ingreso por diferencia en cambio	927,493	1,921,201
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Cuentas por cobrar	6,746	194,166
Por bienes y servicios y otros	16,611	10,722
Provisiones	10,941	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	-	10,782
Por liquidez	-	43,036
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Gasto bruto	998,733	313,019
Cobertura deuda	-	1,206,913
Total gasto por diferencia en cambio	1,033,031	1,778,638
Diferencia en cambio, neta	(105,538)	142,563

-Cifras en pesos colombianos-

Se presenta gasto neto acumulado por \$105,538, representado en un ingreso neto por posición propia de \$59,563 y en un gasto neto por operaciones de financiamiento de \$165,101. la devaluación acumulada a septiembre de 2024 fue de 8.95% (2023: revaluación 15.73%) a una tasa de cierre de \$4,164.76 (2023: 4,053.76).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Septiembre		Tasa de cambio de cierre a 30 de Septiembre		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,164.21	4,053.76	4,182.51	4,004.52
Quetzal	GTQ	7.72	7.86	539.16	515.86	541.12	509.00
Peso mexicano	MXN	19.64	17.41	211.98	232.80	213.35	231.60
Peso chileno	CLP	896.25	906.84	4.65	4.47	4.52	4.53
Euro	EUR	0.90	0.94	4,647.47	4,291.92	4,326.08	4,775.79

Nota 20. Impuesto sobre la renta

Concepto	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023
Utilidad antes de Impuestos	4,399,449	4,216,275
Porción Corriente provisión de renta	1,068,316	540,951
Impuesto Diferido	7,315	327,245
Total Provisión de Renta	1,075,631	868,196
Tasa Efectiva	24%	21%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de septiembre de 2024, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 24% (al 30 de septiembre de 2023, el 21%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Incremento en la utilidad antes de impuestos
- Disminución en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 mayores diferencias permanentes que incrementan la renta líquida, tales como las provisiones asociadas al segmento de Generación Energía, gastos no deducibles, entre otros.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos y la tasa de renta del 33% para el negocio Generación energía. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.